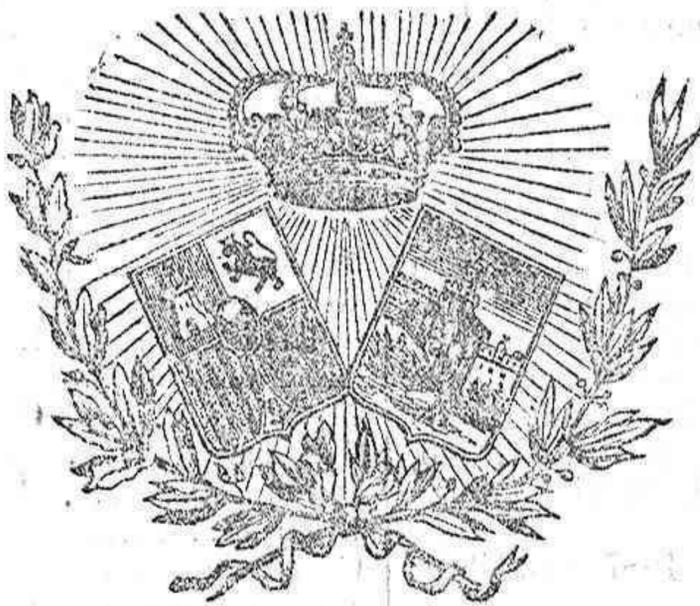


PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial.

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3
Seis id.....	6
Un año.....	12

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M el Rey y Reina Regente (Q. D. G.)
y su Augusta Real Familia continúan en es-
ta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 12.

*Sección de Fomento.—Negociado 4.º—Instrucción
pública.*

Hallándose vacante la habilitación del perso-
nal de 1.ª enseñanza del partido de Pastrana, por
renuncia de dicho cargo presentada por D. Pedro
Perez Montón, que la desempeñaba, he dispuesto
se proceda á nueva elección que tendrá lugar ante
el Sr. Alcalde de dicha villa, el día 6 de Marzo
próximo, á las diez de su mañana.

Los Maestros del partido que encontrándose
ausentes quieran emitir su voto, podrán hacerlo
por medio de comuninación firmada por los mis-
mos, que será presentada por uno de los Maestros
ó Maestras en el acto de la elección.

Guadalajara 17 de Febrero de 1887.

El Gobernador,

—245

SANTIAGO HERRAIZ.

Delegacion de Hacienda de la provincia.

Visita del timbre del Estado.

Esta Delegación de Hacienda ha acordado que
el Inspector especial de la Renta del Timbre, don
Francisco Novillo, practique las operaciones de su
cargo á las entidades de los partidos judiciales de
Atienza y Cogolludo, respectivamente.

Lo que se publica en este *Boletin oficial*, para

conocimiento de las Corporaciones, dependencias,
funcionarios públicos y demás que interese, á fin
de que no pongan abtáculo alguno al menciona-
do Inspector en el desempeño de su cargo.

Guadalajara 16 de Febrero de 1887.—El Dele-
gado de Hacienda, Antonio de Cereceda —275

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Negociado del Timbre.

Del almacén de efectos estancados de la pro-
vincia de Cádiz, han sido sustraídos varios timbres
de Correos y Telégrafos y especiales móviles, cu-
yos precios se expresan á continuación; y con el
fin de evitar que los referidos efectos se coloquen
en otros puntos, la Dirección general de Ren-
tas Estancadas, en orden-circular de 14 de este
mes, se ha servido disponer se giren escrupulosas
visitas á todos los estancos de esta provincia por
los Sres. Alcaldes y Administradores Subalter-
nos, según proceda, á fin de comprobar si las exis-
tencias que les resulten son las que corresponden,
dadas las ventas que realicen y las sacas que hubie-
sen efectuado.

Del resultado que ofrezcan las visitas se servi-
rán dar cuenta á esta Administración, para poder-
lo hacer al expresado Centro directivo.

Guadalajara 17 de Febrero de 1887.—El Ad-
ministrador, Livinio Estuyck.

Timbres de Correos y Telégrafos.

De 0'5 céntimos.	De 0'50 céntimos.
0,15 id.	0'75 id.
0'20 id.	1 peseta.
0'25 id.	4 id.
0'30 id.	10 id.
0'40 id.	

Timbres especiales móviles.

De 0'10 céntimos. —293

ZONA MILITAR DE GUADALAJARA NÚM. 44.

Debiendo verificar la presentación en esta Zona, el día 1.º de Marzo próximo venidero, todos los individuos del último reemplazo cuyo sorteo se verificó en esta capital el día 12 de Diciembre último, los cuales se relacionan á continuación con sus respectivos pueblos, se hace saber por el presente anuncio para su conocimiento y cumplimiento; en la inteligencia de que si alguno dejara de verificarlo sin justificado motivo dentro de los tres primeros días del expresado mes de Marzo, será tratado como desertor según previene el artículo 132 de la ley.

Guadalajara 16 de Febrero de 1887.—El Coronel.—P. I.—Manuel Mavilla.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 27 de Diciembre último, llamando al servicio de las armas á los reclutas sorteados en el mes de Diciembre próximo pasado, los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan se servirán ordenar la presentación en la capital de esta Zona (Guadalajara), á los individuos que en la misma se relacionan, el día 1.º de Marzo 1887, y los que no se presenten dentro del tercer día siguiente, serán tratados como desertores según el artículo 132 de la ley.

PUEBLOS.	NOMBRES	N.º del sorteo.
Budia.....	Basilio Montoro Castillo....	1
Cubillejo del Sitio..	Mariano Hernandez Rubio....	2
Imón.....	Segundo Esteban Salazar....	3
Alpedroches.....	Andrés de Mingo de las Heras	4
Galve.....	Juan Muñoz Garrido.....	5
Mirabueno.....	Lorenzo Belaño Pardo.....	6
Casar de Talamanca	Daniel Carpintero Lopez.....	7
Azañon.....	Juan Hernando Rodrigo.....	8
Ablanque.....	Mateo Abanades Aragoncillo.	9
Pozancos.....	Pedro Bravo Perdices.....	10
Angon.....	Martin Merino Garcia.....	11
Membrillera.....	Marcos Hita Clemente.....	12
Imón.....	Isaac Chéroles Maestro.....	13
Cañizar.....	Bonifacio Alonso Aguado....	14
Almadrones.....	Mamerto Palafox Rojo.....	16
Chiloeches.....	Pantaleon Rodriguez Agustin	17
Carrascosa de He-		
nares.....	Ambrosio Nicolás Izquierdo..	18
El Pobo.....	Sebastian Hermosilla Garcia.	19
Ablanque.....	Venancio Martinez Garcia....	20
Hiendelaencina....	Ignacio Dulce Ibañez.....	21
Montarron.....	Lorenzo Zurita de la Torre...	22
Guadalajara.....	Rafael de la Rica y Albo....	23
Casar de Talamanca	Facundo Puebla Lopez.....	24
Jadraque.....	Manuel Martinez Ibañez.....	25
Anchuela Pedregal.	Simon Muñoz Juberías.....	26
Budia.....	Doroteo Ayora Falcon.....	27
Las Inviernas....	Domingo Pardo Villaverde...	28
Horche.....	Pedro Prieto Salvador.....	29
Villarejo de Medina	Pio de Ibar Fernandez.....	30
Montarron.....	Patricio Gomez Ruiz.....	31
Negredo.....	Isidoro Guijarro Aliagas....	32
Robledillo de Mo-		
hernando.....	Blás Almazan Cubillo.....	33
Galve.....	Eugenio Muñoz Herrero.....	34
Bustares.....	Rufino Loranca Benito.....	35
Hinojosa.....	Leon Alonso Navarrete.....	36
Gualda.....	Balbino Lopez Agüero.....	37
Sigüenza.....	Juan Manuel Perucha Blanco.	38
Riva de Santiuste..	Pedro Yubero Rodrigo.....	39
Adores.....	Julian Gonzalo Lopez.....	40
Villacadima.....	Domingo de Pedro Gonzalez.	41
Maranchon.....	Hermenegildo Atance Bueno.	42
Brihuega..	José Corral Molina...	43
Tordellego.....	Mariano Malo Herranz.....	44
Guadalajara.....	Leandro Benito Camarillo...	45
Tamajon.....	Mariano Encabo Gordo.....	46
Sauca.....	Andrés Alvira Vela.....	47
Robledillo de Mo-		
hernando.....	Elias Marchamalo Rojo.....	48
Valfermoso de Ta-		
juña.....	Cirilo Agua Calbino.....	49
Fontanar.....	Julian Andrés Garcia.....	50
Duron.....	Matias Alique Lopez.....	51
Brihuega.....	Antonio Sanz Gimenez.....	52
Cogolludo.....	Cayetano Salas Pascual.....	53
Trijueque.....	Francisco Gonzalez Veguilla.	54
Ablanque.....	Silverio Abanades Lopez....	55
Marchamalo.....	Pablo Molina Garrido.	56
Cogolludo.....	Basilio Carrascosa Castell...	57
Riva de Santiuste..	Manuel de la Fuente Nicolás.	58
Iriepal.....	Juan García Gonzalez.....	59
Torrebeleña.....	Wenceslao de Torres Leal...	60
Atienza. .	Juan Somolinos Vegas.....	61
Robledo.....	Cayetano Muñoz Muñoz.....	62
Tórtola.....	Bonifacio Cuadrado Pastor...	63
La Hueree.....	Saturnino Gonzalez Benito...	64
Tartanedo.....	Victor Miguel Novella.....	65
Guadalajara.....	Arturo Pacios Arenal.....	66
Sigüenza.....	Manuel Alvarez Alvarez.....	67
Marchamalo.....	Celedonio Benito Calvo.....	68
Adores.....	Juan Gomol Sanz.....	69
Aragoncillo... ..	Patricio Anchuela Martinez..	70
Málaga.....	Ildefonso Manzano Gonzalez.	72
Budia.....	Pedro García Bermejo.....	73
Sigüenza.....	Bernardino Millan Rubio....	74
Pelegrina.....	Victoriano Durante Diaz....	76
Uceda.....	Vicente Canas Calleja.....	77
Molina.....	Pedro Santa María Tineo....	78
Pálmaces.....	Doroteo Sanz Mata.....	79
Villar de Cobeta...	Pedro Navarro Matamala....	81
Villaseca de Hena-		
res.....	Jorge Herrero la Riva.....	82
Checa.....	Manuel Martinez la Guía....	83
Marchamalo.....	José Herranz Martinez....	84
Hiendelaencina....	Pablo Aguado de las Heras..	85
Balbacil.....	Mannel Urraca Abad.....	86
Guadalajara.....	Alejandro Martinez Raco...	87
Arhancon.....	Estanislao Cortijo Navas. .	88
La Huerce.....	Inocente Expósito....	89
Torija.....	Federico Felipe Marco.....	90
Tortuera.....	Francisco del Olmo Lopez...	92
Cifuentes.....	José Monge Gomez.....	93
Checa.....	Gabriel Cercenado Herranz..	94
Chequilla.....	José Moreno Usero.....	95
Tordellego.....	Gabino Martinez Sanchez....	97
Gualda.....	Mariano Alba Berninches....	98
Azañon.....	Márcos Palacios Perez..	99
Torre Cuadrada Va-		
lles.....	Felipe Villegas Carrasco....	100
Huérmece.....	Isidro de Mingo Mingo....	101
Archilla.....	José María Sanchez Castillo.	102
Horche.....	Ramon Garcia Fernandez....	103
Alustante.....	Pedro Perez Lorente.....	104
Yélamos de Arriba.	Leon Lopez Martinez....	105
Mesones.....	Mauricio Rozas Garcia.....	106
Ablanque.....	Canuto Serrano Marchan....	107
Cillas.....	Santiago Herranz Tornos....	108
Guadalajara.....	Senen Alvarez Espinel....	110
Guadalajara.....	Eduardo Taberbero Herrera.	111
La Miñosa.....	Pablo de las Heras Rodriguez	112
Carrascosa de Tajo.	Domingo Mencia Romero...	113

Peralejos.....	Angel Catalán Brun.....	114	Ledanca.....	Lázaro Paredes Andrés.....	184
Galve.....	Francisco Sierra y Sierra..	115	Pozancos.....	Eugenio Juanas Morales.....	185
La Mierla.....	Fernando García de la Torre.	117	Villar de Cobeta...	Victoriano Cortijo Navarro...	186
Marchamalo.....	Vicente García Camarillo....	118	Hombrados.....	Simón Sanz Martínez.....	187
Aragoncillo.....	Víctor Martínez Herranz.....	119	Cubillejo del Sitio.	Anastasio Establés Barra....	188
Medranda.....	Isidro Barahona Bodega.....	120	Padilla del Ducado.	Agustín Oter y Martín.....	189
Hombrados.....	Justo Lozano Lozano.....	121	Sigüenza.....	Mariano de la Concepción Pa-	
Valdegrudas.....	Juan Andrés Casaret..	122		lazuelos.....	190
Guadalajara.....	Meliton Yela Magro.....	123	Robledo.....	Julian Barrio Lucía.....	191
Barriopedro.....	Maceo Carrasco Diaz.....	124	Checa.....	Luis Teruel López.....	192
Guadalajara.....	Emeterio Costa Aguinara....	125	Bujarrabal.....	Perfecto Garrido Lluva.....	193
Montarrón.....	Ecequiel Daniel Magro Marti-		Armallones.....	Lorenzo Pérez Gil.....	194
	nez.....	126	Canredondo.....	Felipe del Amo López.....	195
Villel de Mesa....	Pascual Sancho Alonso.....	127	Checa.....	Narciso Mansilla Sánchez....	196
Cogolludo... ..	Hilario Fernandez Sanchez...	129	Ciruelas.....	Eustaquio Leandro Sanz.....	197
Yela.....	José García Alcalde.....	130	Saelices.....	José Hernando Corral.....	198
Ablanque.....	Remigio Abanades Serrano..	131	Molina.....	Estanislao Bruna Romero...	199
Ablanque.....	Pantaleon Verde Gil.....	132	Guadalajara.....	Ildefonso Blás Plaza.....	200
Somolinos.....	Victoriano Sierra Ayuso.....	133	Horche.....	Matías López Olmeda.....	201
Villel de Mesa....	Dámaso Sanz Ochoa.....	134	Cobeta.....	Mariano Muela Tello.....	202
Garbajosa.....	Ciriaco Pascual Minguez....	135	Chiloeches.....	Francisco Moratilla Medo....	203
Corduente.....	Pablo Checa Abad.....	136	Centenera.. ..	Toribio Monge Fuentes.....	204
Molina.....	Julián Lozano Castillo.....	137	Usanos.....	Félix de Diego Abajo.....	205
Gualda.....	Basilio Roldán Cuadrado....	138	Brihuega.....	José Campos López.....	206
Sacecorbo.....	Gregorio García Navarro....	139	Carabias.....	Cayetano Pardillo García....	207
Tamajón.....	Fidel Serrano Bris.....	140	Tierzo.....	Pascual Sánchez Aguirre....	208
La Toba.....	Raimundo Lozano Esteban...	141	Puebla de Valles..	Francisco Sierra Sanz.....	209
Rillo.....	Mateo Checa Notario.....	142	Atanzón.....	Francisco Duque Sigüenza...	210
Villel de Mesa....	Angel Hernandez Benito....	143	Molina.....	Juan García Perruca.....	211
Guadalajara.....	Cándido Nadal Rodríguez....	144	Selas.....	Saturnino Muñoz Muñoz....	213
Canales de Molina..	Felipe Cid Hombrados.....	145	Torre Cuadrada de		
Mesones.....	Manuel García Sanz.....	146	Valles.....	Meliton la Huerta Rodriguez.	215
Valfermoso de Ta-			Horche.....	Raimundo Muñoz Caballero..	216
juña.....	Francisco Pastor Martínez... 147		Poveda de la Sierra.	Manuel Mónico Baquero.....	217
Pelegrina.....	Anastasio Benito Anguita.... 148		Azuqueca.....	Gregorio Blanco Barriopedro.	218
Sacecorbo.....	Pedro Used Pérez.....	149	La Yunta.....	Fermín Martínez Aranda....	219
Molina.....	Jesús Moreno Bordonada.... 151		Mandayona.....	Balbino Jodra Diaz.....	220
Cogolludo.....	Isabelo Martínez Martínez... 152		Orea.....	Segundo Lopez Esteban.....	221
Almiruete.....	Juan Casas Martín.....	153	Sigüenza.....	Balbino Altunez Arroyo.....	222
Brihuega.....	Saturnino Ortega Montealegre 154		Valdepeñas de la		
Budia.....	Gabriel Martín Sánchez..... 155		Sierra.....	Valentin Martin Arribas.....	223
Mesones.....	Valentín Rufo García.....	156	Olmeda de Cobeta.	Tomás Garcia Garcia.....	224
Maranchón.....	Juan Miguel Fraile.....	157	Azañón.....	Bernabé Perez Romero.....	225
Atienza.....	Pedro Somolinos Muñoz..... 158		Atienza.....	Atanasio Nicolás María.....	226
Barriopedro.....	Vicente García Arroyo..... 159		Cogolludo.....	Andrés Navas Perucha.....	227
Bustares.....	Rufino de San José.....	160	Somolinos.....	Cesáreo Jurado Ricote.....	228
Guadalajara.....	Antonio Caralampio.....	161	Viñuelas.....	José Garcia Viñuelas... ..	229
Chiloeches.....	Ambrosio Sánchez Calvete... 162		Tamajón.....	Ricardo Alguacil Arroyo....	230
Copernal.....	Mariano Simón Ruiz.....	163	Cercadillo.....	Francisco Ruiz Benito.....	231
Tordelrábano....	Mauricio de Francisco de		Gárgoles de Abajo.	Esteban Casado Marco.....	232
	Francisco.....	164	Madrigal.....	Pedro Caballo Mangado....	233
Valverde.....	Manuel Bermejo Moreno.... 166		Corduente.....	Celestino Madrid Martinez... 235	
Horna.....	Juan García Mayor.....	167	Brihuega.....	Antonio Cepero Mayoral....	236
Alarilla.....	Alejandro Abad Martínez... 168		Idem.....	Victor Corral Riva.....	237
Cubillejo de la Sie-			Palazuelos.....	Francisco Esteban Juberías.. 238	
rra.....	Estanislao Megino López.... 169		Azuqueca.....	Angel Palacios Garcia.....	239
Mesones.....	Antonio Martínez Martínez... 170		Castellar.....	Mariano Lopez Lopez.....	240
Pinilla de Molina..	Norberto Abad y Abad.....	171	Mazarete.....	Valentin Moreno Cortes....	241
Mochales.....	Juan Torralba Cid.....	172	Villaverde del Du-		
Atienza.....	Bernabé Castell Zamora.... 173		cado.....	Claudio Asenjo Huerta.....	242
Riofrio.....	Martín Sardina Pérez.....	174	Arbancón.....	Agustín Jadraque Azcona....	244
Villanueva de Ar-			Horche.....	Pedro Chiloeches y Chiloe-	
gecilla.....	Guillermo Esteban Andrés... 175			ches.....	245
Guadalajara.....	Manuel Martínez Callejo.... 176		Castellar.....	Eusebio Sanz Herranz.....	246
Moratilla de Hena-			Trijueque.....	Martin Barriopedro Vegas... 247	
res.....	Jesús Soria Yagüe.....	177	Establés.....	Rosendo Clemente Abad....	248
La Miñosa.....	Nicanor Aliaga García.....	178	Sigüenza.....	Pio Criado Martinez.....	249
Marchamalo.....	Felipe Aznal Monge.....	179	Montarrón.....	Juan de Lucas Simon.....	250
Azuqueca.....	Vicente García Monge.....	180	Torremocha Pinar.	Francisco del Castillo Mar-	
Ablanque.....	Marcelino Serrano Pastor... 181			tinez.....	251
Jadraque.....	Niceto Ranz Rojo.....	182	Garbajosa.....	Antonio Sacristan Perez....	252
Romancos.....	Baldomero Paños Torres.... 183		Casa de Uceda....	Tiburcio Pascual Gil.....	253

Valdearenas.....	Nicasio Esteban Relafio.....	254	Trillo.....	Eugenio Carrillo Garcia.....	328
Fuentelsaz.....	Juan Castillo Bernal.....	255	Palazuelos.....	Maximino Monge de la Fuente	329
Mohernando.....	Juan Francisco Mateo Vaz-		Alustante.....	Ramon Lorente Verdoy.....	330
	quez.....	256	Condemios Arriba.	Victoriano Nieto Gomez.....	331
Villares.....	Félix Llorente Llorente.....	257	Congostrina.....	Juan Garcia Morales.....	332
Casas de S. Galindo	Luis Ortega Ruiz.....	258	Ledanca.....	José Vicente Martinez.....	333
Valdeaveruelo.....	Juan Leon Oñoro.....	259	Villacadima.....	Luis Atance Chicharro.....	334
Yunquera.....	Felipe Jimenez Lopez.....	260	Arbancón.....	Andrés Estéban Perez.....	335
Torija.....	Roque Padin Flores.....	261	Yunquera.....	Quintín Serrano Olivar.....	336
Sienes.....	Estanislao Cuadrado Alonso..	262	Mesones.....	Nicolás Rozas Garcia.....	337
Mazarete.....	Cirilo Garcia Gutierrez.....	263	Baños.....	Máximo Gimenez Abad.....	338
Yélamos de Arriba.	Marcelino Perez Arenas.....	264	Galve.....	Laureano Muñoz Baquerizo..	339
Tortuera.....	Aquilino Herranz Sanz.....	265	Sigüenza.....	Estanislao Grandes Merino..	340
Solanillos del Ex-			Clares.....	Pedro Taberbero Sacristan..	342
tremo.....	Juan Julian Yela Moracho... 266		Tartanedo.....	Ignacio Notario Alonso.....	343
Yunquera.....	Buenaventura Gomez Ortiz.. 267		El Vado.....	Antonio Vicente Blasco.....	344
Málaga.....	Marcelino Sanchez Sanz..... 269		Alboreca.....	Facundo Dolado Matamala.. 345	
Torremochuela....	Pantaleon Martinez Lopez.. 270		Campillo de Dueñas	Juan Lopez Heredia.....	346
Yélamos de Arriba.	Ciriaco Asenjo Sanchez..... 271		Trijueque.....	Rogelio de Lafuente Vega.. 347	
El Cabillo.....	Manuel Guerrerc Garcia..... 272		Olmeda de Cobeta.	Francisco Checa Pastor..... 349	
Yélamos de Arriba.	Eulogio Sanchez Gutierrez.. 273		Maranchón.....	Raimundo Cendejas Ladrón. 350	
Sigüenza.....	Eduardo Pascual Benito..... 274		Yela.....	Regino Puado Garcia.....	351
Carabias.....	Victor Rello Perez.....	276	Carrascosa de Tajo.	Eugenio Lopez Esteban.....	352
Orea.....	Celestino Lopez Pinilla..... 278		Jadraque.....	Felipe Sanz Revuelta.....	353
Cendejas de la Torre	José Lopez Estéban.....	279	Castejón de Hena-		
Bujarrabal.....	Escolástico Andrés Higes... 280		res.....	Manuel Gallego Redondo... 354	
Tordesilos.....	Antonio Sanz y Sanz.....	281	Torremocha Campo.	Victor Calzadilla de Diego.. 355	
Ruguilla.....	Victor Perez Perez.....	282	Guadalajara.....	Francisco Sanchez Calvo..... 356	
Casa de Uceda....	Casimiro Garcia Arenas..... 283		El Pobo.....	Gervasio Ibañez Garcia..... 357	
Jadraque.....	Joaquin Aranda Marco 284		Valdeaveruelo... .	Ildefonso de Marcos Gonzalez 358	
Anchuela del Pedre-			Tomellosa.....	Francisco Diaz Sanz.....	359
gal.....	Nicolás Garcia Abad.....	285	Guadalajara.....	Plácido Moreno Centenera... 360	
Carrascosa de Tajo.	Manuel Moranchel Valencia. 286		Durón.....	Benito Sanz Ventoso.....	361
Viñuelas.....	Mauricio Blasco Pascual... 287		Galápagos.....	Victor Merino de Quer.....	362
Brihuega.....	Juan Bonilla Campos.....	288	El Cubillo.....	Casildo Muñoz Gilo.....	363
Bujarrabal.....	Eleuterio Garrido Lluva... 289		Mazarete.....	Domingo Gutierrez Valero.. 364	
Sigüenza.....	Clemente Gonzalo Rianza... 290		Cendejas del Medio	Juan Petronilo Escribano Or-	
Chiloeches.....	Ceferino Sanchez Barco.... 291		tega.....		365
Retiendas.....	Cárls Gamo Mondragon... 292		Valdepeñas de la		
Rueda.....	Benito de Benito Martinez.. 293		Sierra.....	Timoteo Martin y Martin... 366	
Guadalajara.....	Natalio Lopez.....	294	Atanzón.....	Doroteo Machuca Algora.... 367	
Anquela del Ducado	Ramon Millado Gimenez... 295		Iriepal.....	Celedonio Esteban Minguez.. 368	
Almiruete.....	Ignacio Moreno Martinez... 296		Cobeta.....	Mariano Felipe Aguado..... 369	
Yunquera.....	Pedro Centenera Garcia.... 297		Tortonda.....	Matias Ibañez Ibañez.....	370
Molina.....	Juan Hurtado Santana..... 299		Valdenuño Fernan-		
Tartanedo.....	Félix Urraca Notario.....	300	dez.....	Mariano Lopez Simón.....	371
Clares.....	Segundo Anchuela Orejudo. 301		Brihuega.....	Miguel Gutierrez Corral.... 372	
Trijueque.....	Eulogio Pajares Marco..... 302		Valdepeñas de la		
Guadalajara.....	Rafael Amblés Gonzalez... 303		Sierra.....	Pedro Resco de la Fuente... 373	
Setiles.....	Ireno del Moral Martinez... 304		Atienza.....	Mariano Perez Chicharro.... 374	
Orea.....	Emilio Segura Sanchez.... 305		Villel de Mesa... .	Gabino Vela Aragoncillo.... 375	
Codes.....	Juan Lopez Lorrio.....	306	Archilla.....	Saturnino Martínez Pastor.. 376	
Puebla de Valles..	Remigio Estéban Santa María 307		Imón.....	Laureano Vazquez Hernandez 378	
Molina.....	Mariano Olmeda Martinez.. 308		Chiloeches.....	Cruz Martínez Lopez.....	379
Checa.....	Agustin Sanz Alvaro.....	309	Molina.....	Pedro Montarde Navarro.... 380	
Sigüenza.....	Félix Rodriguez Zúñiga.... 310		Bañuelos.....	Félix Noguerales Fuente.... 381	
Brihuega.....	Basilio Caballero Gonzalez.. 312		Anquela del Pedre-		
Tordelrábano.....	Bonifacio Chicharro Ranz... 313		gal.....	Ambrosio Vazquez Coba.... 382	
Carrascosa de Tajo.	Pedro Escribano de la Roja. 314		Herreria.....	José Naranjo Rico.....	383
Jadraque.....	Clemente Alcalde Fernandez. 315		Chiloeches.....	Teodoro Hernandez Pacheco. 384	
Maranchón.....	Juan de la Torre Sopena... 316		Atanzón.....	Isidoro Machuca Marcos.... 385	
Anguita.....	Julian Rebollo Aguilar.... 317		Atienza.....	Enrique Serrano Gomez..... 386	
Villar de Cobeta... .	Pedro Navarro Navarro.... 319		Algora.....	Pablo German Moratilla Urrea 387	
Valhermoso.....	Celestino Martinez Lopez... 320		El Cubillo.....	Ildefonso Cabrerizo Pérez... 389	
Azuqueca.....	Alejandro Orozco Bernardo. 321		Cantalojas.....	Daniel Gimenez Martin..... 390	
Cifuentes.....	Faustino Palafóx Perez..... 322		Membrillera.....	Gregorio Clemente Fragua.. 391	
Condemios Arriba.	Pedro Abad Baquerino..... 323		Hita.....	Victor Sanz Santa María.... 392	
Atanzón.....	Felipe Santiago Gutierrez... 324		Mochales.....	Manuel Entrena Gutierrez... 393	
Puebla de Beleña .	Andrés Ranz Vallejo.....	325	Luzón.....	Florencio Merodio López... 394	
Ciruelas.....	Venancio Aguado del Horno. 326		Brihuega.....	Jesús Gómez Marlasca..... 395	
Carrascosa de He-			Saelices.....	José Ciriaco Vergara Juvero. 396	
nares.....	Higinio Minguez Estéban... 327		Guadalajara.....	Manuel Clemente Melús.... 397	

Valdeavellano...	Elias Lozano Jeréz.....	398	Hinojosa.....	Gabriel Martínez Moreno....	468
Checa.....	Gregorio Ortega Gardel.....	399	Guadalajara.....	Venancio Lorente Solano....	469
Pradosredondos...	Cándido Cañadas Martínez..	400	Hombrados.....	Ignacio Alfaro Martínez....	470
Maranchón.....	Juan Castellote Gastan.....	401	Huérmece.....	Salvador Molinero Francisco.	471
Bocigano.....	Julian Serrano Pérez.....	402	Checa.....	Martin López Gardel.....	472
Pardos.....	Saturnino Acero Campos....	403	Guadalajara.....	Julián Oñoro López.....	473
Jadraque.....	Miguel Martínez Cobeño....	404	Somolinos.....	Basilio Beamonte Chicharro..	474
Ablanque.....	Enrique Aragoncillo Abana-	405	Villaverde del Duc.º	Rafael Huerta Asenjo.....	475
	des.....		Cendejas del Medio	Sandalio Blanco Cañamares..	476
Jadraque.....	Pablo Ricote Rojo.....	406	Ciruelas.....	Esteban Muñoz García.....	477
Hiendelaencina...	Benito Cortezon Perucha....	407	Galve.....	Francisco Montero Benito...	478
Uceda.....	Salustiano Sanchez Prieto....	408	Tierzo.....	Marcos Hombrados Rico....	479
Cifuentes.....	Pedro Nieto Silva.....	409	Tortuera.....	Eleuterio Sanz Martínez....	480
Villanueva Alcoron	Gregorio Martínez García....	410	Luzón.....	Gregorio Bolaños Treviño...	481
Tortuero.....	Lucio Moreno Moreno.....	411	Checa.....	Agustin Sanz Chavarria....	482
Sacecorbo.....	Tomás del Amo de la Hoz....	412	Pradosredondos...	José Orea Lopez.....	483
Mandayona.....	Raimundo Diaz Cabrera	413	Tomellosa.....	Raimundo Castillo Sanchez..	484
Valverde.....	Martin Benito Benito.....	414	Moratilla Henares..	Santiago Viñas Aguado....	485
Alustante.....	Florencio Sanchez Verdoy... 415		Luzaga.....	Pablo Morales Salmerón....	486
Humanes.....	Pantaleon Fernandez Val-	416	Pradosredondos...	Marcos Domingo Pérez....	487
	buena.....		Zaorejas.....	Eugenio Valiente Navarro. .	488
Marchamalo.....	Julian Oñoro Perez.....	417	Gárgoles de Arriba.	Paulino Moranchel Vindel... 489	
Angon.....	Nicasio Gayoso de Pedro.... 418		Hiendelaencina...	Félix Osorio Perucha.....	490
Alpedroches de la			Valdepeñas de la		
Sierra.....	Maximino Pastor Martin.... 419		Sierra.....	Julián Martínez Herrera.... 492	
Armallones.....	Sotero García Herraiz..... 420		Herrería.....	Agustin Martinez Martinez.. 493	
Uceda.....	Pedro Sandalio Elgueta So-	421	El Pobo.....	Telesforo Checa Herranz.... 494	
	peña.....		Yebe.....	Cayetano Redondo Romero.. 495	
Atienza.....	Fermin Santamera Madrigal.. 422		Jadraque.....	José Alcalde Carretero..... 496	
Checa.....	Julian Mansilla Sorando.... 423		Hinojosa.....	Rufino Azcutia Ruiz.....	497
Cañizar.....	Nicolás Dols.....	424	Villacadima..	Francisco Rubio Atance.... 498	
Cifuentes.....	Mariano Roldan Garrido.... 425		Hita.....	Ramón Bachiller Izquierdo.. 499	
Miedes.....	Gregorio Muñoz Catalina.... 426		Mochales.....	Juan Aragoncillo Entrena... 500	
Canales de Molina..	Eleuterio Aguado Martínez... 427		Torrubia.....	Víctor Juberías Serrano.... 501	
Alustante.....	Manuel Fuentes Martínez... 428		Balconete... ..	Miguel Arroyo Simón..... 502	
Baños.....	Antonio Caja Roa.....	430	Centenera... ..	Mariano Ventosa.....	503
Tórtola.....	Clemente Martínez García... 431		Retiendas... ..	Francisco Perez Perez..... 504	
Usanos.....	Leandro Martínez Sanchez... 432		Fuentes.....	Valentin Ayuso García..... 505	
Establés.....	Dionisio Ibar Abad.....	433	Membrillera.....	Julián López López.....	506
Palazuelos.....	Félix Ruilopez del Olmo.... 434		Torrubia.....	Niceto Algar Luesma.....	507
Milmarcos.....	Saturnino de la Torre Aznal.. 435		Valfermoso de las		
Torre del Bugo....	Vicente Pacheco Guerra.... 436		Monjas.....	Angel Hernando de Francisco 508	
Valdepeñas Sierra.	Juan Arribas Cobos.....	438	Marchamalo.....	Cirilo San Martin Ablanque.. 509	
Gárgoles de Abajo.	Toribio Melguizo Cubero.... 439		Tordesilos.....	Roque Sanchez Mateo..... 510	
Adobes.....	Florentino Sánchez Martínez. 440		Cañizar.....	Juan Dios Muñoz Villaverde. 511	
Idem.....	Marcelino Colás Trillo..... 441		Argecilla.....	Emiliano de la Fuente Ruiz.. 512	
Valdeaveruelo....	Francisco de Marcos González. 442		Torija.....	Isidoro Carrasco Bonilla ... 513	
Abanades.....	Juan Huerta de Mingo..... 443		Sienes.....	Melquiades López Alguacil.. 514	
Bocigano.....	Doroteo Pérez Sanz.....	444			
Cogolludo.....	Cárlas Puebla Vega.....	445			
Lupiana.....	Juan Moratilla Moratilla.... 446				
Sigüenza.....	Antonio Gordo Rivera.....	448			
Torre Cuadrada de					
Molina.....	Julián Checa López.....	449			
Sigüenza.....	Francisco Iturvide Martínez.. 450				
Riofrio.....	Lino Cezón Juana.....	452			
Alustante.....	Francisco Garrido Leonarte.. 453				
Ocentejo.....	Jesús Portillo García.....	454			
Mochales.....	Romualdo Gorená Romero... 455				
Maranchón.....	Lucio Atance Albaceto.....	456			
Casar de Talamanca	Eleuterio Marcos Ranz.....	457			
Arbeteta.....	Estanislao Herraiz del Castillo 458				
Somolinos.....	Roman Sanz Pérez... ..	459			
Checa.....	Mariano Yuste Aparicio.... 460				
Lebrancón..	Francisco Casa Herranz.... 461				
Guadalajara.....	Emiliano Cordavias Pascual. 462				
Atienza.....	Laureano Muñoz Muñoz.... 463				
Torre Cuadrada de					
Molina.....	Félix López Sanz.....	464			
Hinojosa.....	Esteban Rubio Moreno.....	465			
Anehuela Pedregal.	Angel Yagüe Navalpotro.... 466				
Durón.....	Marcelino García Cambrero 467				

-263

Ayuntamientos constitucionales.

ALMADRONES.

Para que la Junta pericial pueda hacer la rectificación del amillaramiento para la derrama contributiva del año 1887 á 88, se hace preciso que todos los contribuyentes presenten en la Secretaría del Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que haya sufrido su riqueza en el año anterior, y al efecto, se señala el término de 20 días, á contar desde el en que aparezca el presente anuncio en el *Boletín oficial*.

Almadrones 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Cipriano Pardos.

-242

MANDAYONA Y ARAGOSA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda entiem po oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial en el

próximo año económico de 1887 á 88, se hace necesario que los contribuyentes tanto vecinos como hacendados forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, relaciones de las altas ó bajas que su propiedad haya sufrido, pues pasado dicho periodo ó no estando inscritas en el Registro de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Mandayona 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Quintín Yela.—El Secretario, Vicente Sanz y Gonzalez. —243

ALCORLO.

Para que la Junta pericial de este pueblo, pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año hayan experimentado en su riqueza, pasado dicho término no serán admitidas.

Alcorlo 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Gregorio Estéban.—P. S. M.—El Secretario, Santos Delgado. —244

ARCHILLA.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar el apéndice al amillaramiento para la derrama contributiva en el próximo año económico de 1887 á 88, es necesario que por los contribuyentes que en el año actual haya sufrido alteración su riqueza, presenten en forma legal, en la Secretaría municipal, relaciones de las altas ó bajas que hayan experimentado, en el término de 20 días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Archilla 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Domingo Sanz.—El Secretario, Pedro Jodra. —231

OLMEDA DEL EXTREMO.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación ó sea el apéndice del amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de la contribución de territorial de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1887 á 88, se hace saber por el presente, á fin de que todos los contribuyentes que posean fincas en este término municipal, tanto vecinos como forasteros, presenten en el término de 15 días, contados desde la fecha en que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial*, relaciones de alta ó baja que sus propiedades hayan sufrido en el año anterior; advirtiéndose que no serán admitidas las que no consten inscritas en el Registro de la propiedad del partido.

Olmeda del Extremo 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Pedro Pardo.—P. S. M.—Sebastian Adradas, Secretario. —232

LATANCE.

Para que la Junta pericial de esta localidad, pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento, para la derrama contributiva del año de 1887 á 88, se anuncia al público que todos los contribuyentes presenten en esta Secretaría las relaciones de altas y bajas que haya sufrido su riqueza en el año anterior, en término de 20 días, á contar desde el en que aparezca el presente edicto en el *Boletín oficial*.

Latance 13 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Dámaso Hidalgo. —235

PALMACES DE JADRAQUE.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año de 1887 á 88, los contribuyentes en este distrito y forasteros presentarán en esta Alcaldía en término de 20 días, relaciones de alta ó baja que hayan experimentado en su riqueza; pues pasado dicho término ó no estando legalmente acreditada la traslación de dominio no se les oirá.

Palmaces de Jadraque 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Silvestre Minguez. —234

GARGOLES DE ARRIBA.

Habiéndose presentado las Cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1885 á 86, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para que en dicho término puedan ser examinadas por los vecinos que gusten y presentar contra las mismas las reclamaciones que crean oportunas.

Gárgoles de Arriba 10 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Aniceto Campos.—El Secretario, Gregorio Gallego.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 30 días, los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la Propiedad del partido, no serán admitidas.

Gárgoles de Arriba 10 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Aniceto Campos.—El Secretario, Gregorio Gallego. —239

BERNINCHES.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1887 á 88, se hace preciso que los vecinos y forasteros terratenientes en ésta, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 15 días, las relaciones de alteración que su riqueza haya sufrido durante el presente año; advirtiéndose, que pasado dicho periodo desde la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el *Boletín oficial*,

no serán admitidas, siendo requisito además que dichas alteraciones estén legalizadas según la ley exige.

Berninches 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Justo Alba.—El Secretario, Facundo González. —240

RIVA DE SANTIUSTE.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería del mismo, que ha de servir de base al reparto de inmuebles del próximo de 1887 á 88, se hace preciso que en término de veinte días, contados desde el siguiente al en que se inserte en el periódico oficial de esta provincia, los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza, y pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Riva de Santiuste 10 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Martín Juanas.—El Secretario, Domingo de la Cruz. —237

ABANADES.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda en tiempo oportuno formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este término, correspondiente al año económico de 1887 al 88, se hace preciso que todos los contribuyentes que figuran en el mismo, tanto vecinos como forasteros, presenten relaciones de las altas y bajas que hayan sufrido sus propiedades, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de veinte días, á contar desde la fecha del en que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia; advirtiendo que pasado dicho período, ó no estando la traslación de dominio inscrita en el Registro de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Abanades 13 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Raimundo Morencos.—P. S. M.—Jesús Asenjo, Secretario. —238

SAUCA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 20 días, contados desde el en que el presente vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Sauca á 12 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Lucio Alonso.—El Secretario, Mariano Merino. —241

MALAGUILLA.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del ami-

llaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 30 días, contados desde esta fecha, presenten todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros en la Secretaría de este Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja que en su riqueza hayan experimentado en el año corriente, pasado dicho término ó no estando registradas en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Malaguilla 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Galo Gimenez.—P. S. M.—Manuel Sanz, Secretario. —246

USANOS.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del ejercicio próximo de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, los contribuyentes vecinos y forasteros de este distrito, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones de alta y baja que hayan experimentado en su riqueza; advertidos que no serán admitidas, las que no estén reintegradas en forma y se acredite la traslación de dominio según la ley prescribe, ó se presenten pasado el plazo concedido.

Usanos 14 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Lino Perez —247

LEDANCA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento de riqueza de este distrito y sirva de base para la formación del repartimiento de la contribución, que por todos los conceptos ha de satisfacerse en el año económico de 1887 á 88, los contribuyentes de esta localidad y terratenientes forasteros, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, relaciones de altas ó bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año, reintegradas con el timbre móvil de 10 céntimos, según prescribe el art. 31, párrafe 5.º de la ley; advirtiendo que pasado dicho término ó no acreditando en forma legal la traslación de dominio, no serán admitidas.

Ledanca 13 de Febrero de 1887.—El Teniente Alcalde, Santiago Iñigo. —249

HIENDELAENCINA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 30 días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, los contribuyentes en este distrito, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento, las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término y sin presentarlas con arreglo á lo mandado, no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Sigüenza, Madrid, Jadraque, Gascueña, Villamayor, Vicálvaro, Deza, Valladolid, Burgo de Osma, Castuera, Almaden, Santander, Granada, Atienza, Cartagena, Murcia, Tamajón y Naharros, den la mayor publicidad á este anuncio.

Hiendelaencina 11 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Santos Sobera.—El Secretario, Francisco Lafuente. —250

TORDELLEGO.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de 20 días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* relaciones de altas y bajas; advirtiéndose, que pasado dicho término ó no estando las traslaciones inscritas en el Registro de la propiedad del partido, no será admitida ninguna.

Tordellego 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Enrique Herranz. —251

VILLAREJO DE MEDINA.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda formar en tiempo oportuno el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de 15 días, los contribuyentes vecinos y forasteros presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza, pasado dicho periodo ó no estando registrado en el de la propiedad del partido la traslación de dominio, no serán admitidas.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Luzón, Anguita, Luzaga, Hortezueta de Ocen, Padilla del Ducado, Sotodosos, Saelices, Riva de Saelices y Ciruelos, den la mayor publicidad al presente anuncio.

Villarejo de Medina 13 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Juan Cabra.—P. S. M.—El Secretario, Gregorio Conde Hidalgo. —252

RENERA.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en tiempo oportuno formar el apéndice del amillaramiento vigente de la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1887 á 88, se hace preciso que en el término de veinte días, los contribuyentes en este distrito tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Alcaldía las relaciones de alta y baja que en el corriente año económico hayan experimentado en su riqueza; pasado dicho término ó no estando registrado el movimiento en el de la propiedad del partido, no serán admitidas.

Renera 15 de Febrero de 1887.—El Alcalde, Justino Martínez.—P. S. M.—Benito de Amil, Secretario. —253

Jugados de primera instancia.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don Antonio Gullón del Río, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que á virtud de expediente que en este Juzgado se tramita, á instancia de D. Manuel Aragonés y Lul, de esta vecindad, en concepto de Curador de la menor Doña Laura Gutierrez García, religiosa en el convento de San Felipe de la Penitencia, de esta referida ciudad, sobre utilidad y necesidad de la venta de unos inmuebles pertenecientes á la misma, tengo acordado la venta de los siguientes:

	Pesetas. Cts.
La sexta parte del capital de un censo reservativo, impuesto sobre una casa sita en Madrid en la calle Jacometrezo, número 31 antiguo y 43 nuevo, capitalizada en.	5705 65
Una tierra en término de Valdenoches, provincia de Guadalajara, al pago de la Callejuela, de cabida de ocho celemines, en.....	175 »
Otra en dicho pueblo, al pago de Colmenar, de cabida de una fanega y nueve celemines, en.....	92 »
Otra en citado término y sitio, de cabida una fanega y tres celemines, en....	50 »
Otra id. en el propio término y sitio, con dos olivos, de cabida un celemin, en.	50 »
Otra en mencionado término y sitio, de cabida una fanega, en.....	10 »
Otra id. de viña, en dicho término, al pago de los Almizos, de cabida de diez celemines, en.....	200 »
Otra id. plantada de olivos, al sitio del Colmenar, de cabida de dos fanegas y tres celemines, con 92 olivos, en.....	375 »
Total.....	6657 65

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana, y se advierte á los licitadores que no se admitirá proposición alguna que no cubra el valor dado á los bienes, y que para tomar parte en la subasta ha de consignarse primeramente el 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes.

Dado en Valladolid á 7 de Febrero de 1887.—Antonio Gullón.—Ante mí, Pedro N. Velasco. —226

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

En el día 14 del actual se ha extraviado en esta ciudad un perro de caza de pelo blanco sucio, largo y encrespado, orejas largas, color canela y rabo corto. Se suplica á la persona que lo haya recogido lo entregue en el Fuerte de San Francisco, pabellón del Detall de la Comandancia de Ingenieros.